# TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN(a) BACHILLER O ING. AGRONOMO, PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS, PARA EFECTUAR ENCUESTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO EL DOCTORADO DE AGRICULTURA TROPICAL SOSTENIBLE Y LA MAESTRIA DE SUELOS Y NUTRICION VEGETAL POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

## 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un (a) bachiller o ing. Agrónomo, para el departamento de ciencias agrarias, para efectuar encuestas para el Doctorado de agricultura tropical sostenible y Maestría de suelos y nutrición vegetal por la modalidad de locación de servicios en la facultad de agronomía en la Universidad Nacional Agraria de la Selva

## 2. ÁREA USUARIA

Departamento de Ciencias Agraria y Escuela de Posgrado, de la Facultad de Agronomía

## 3. FINALIDAD

La finalidad es de efectuar las Encuestas en forma presencia y virtual dentro del estudio de Mercado, para el funcionamiento del doctorado en agricultura tropical sostenible y para la creación y funcionamiento de la maestría en Suelo y Nutrición vegetal.

## 4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil y sus modificatorias.

## 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un) bachiller o ing. Agrónomo, para el departamento de ciencias agrarias y Escuela de posgrado de la FA, por la modalidad de locación de servicios en el Departamento de ciencias agrarias y Escuela de posgrado, en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Vigencia del contrato de 3 meses del 01 del 20 de abril al 20 de julio del año 2026
Retribución económica S/ 2, 000.00 mensual, a todo costo.

## 6. NATURALEZA DEL SERVICIO

La prestación del servicio es de naturaleza civil, regulada por el Código Civil, por lo tanto, el servicio prestado no genera vínculo laboral con la Entidad, por ende, ninguna obligación laboral.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El personal Bachiller o Ingeniero debe cumplir las siguientes funciones:

- Efectuar encuestas en las instituciones públicas para el funcionamiento del doctorado en Agricultura tropical sostenible.
- Efectuar encuestas en las instituciones privadas para el funcionamiento del doctorado en Agricultura tropical sostenible.
- Efectuar encuestas en las instituciones públicas para la creación y funcionamiento de la maestria en Suelos y nutrición vegetal
- Efectuar encuestas en las instituciones Privadas para la creación y funcionamiento de la maestría en Suelos y nutrición vegetal

- Elaborar las encuestas presencial y digital o virtual en coordinación con el área usuaria y la oficina de calidad
- Coordinar con la comisión de creación y funcionamiento del Doctorado y Maestría de la escuela de posgrado de la Facultad de agronomía.
- Otras acciones a requerimiento del director de DACA y de la Escuela de posgrado de la Facultad de agronomía.

## 8. PERFIL DEL LOCADOR

Una persona natural el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Título universitario en Agronomía o grado de bachiller en Ciencias Agrarias.
- Experiencia en temas agronómicos, mínima de 2 años acreditada, desde la obtención del grado o titulo
- Disponibilidad inmediata y con movilidad propia, con licencia de conducir
- Contar con RNP – Capitulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.
- Experiencia en temas agrícolas en suelos abonamiento fertilización y manejo de agricultura tropical como cacao café y otros.
- Otros requisitos (declaración jurada de no padecer enfermedades de alcoholismo o narco dependencia, declaración de no a ver sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva, tener juicio pendiente con la entidad, estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos, registrar antecedentes penales policiales y judiciales

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

## 9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

**De la entidad contratante**

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al profesional para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

**Del profesional del servicio**

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- El profesional del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El profesional está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

### 9.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el director del Departamento académico, con visto bueno del Decano de la Facultad de Agronomía, y de las oficinas correspondientes

### 9.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará previa presentación de los productos y de la conformidad del servicio, pagos mensuales, emitido por la oficina correspondiente establecidos en el presente término de referencia.

**Requisitos de solicitud de pago.**

- Solicitud de pago dirigido al Director General de Administración.
- Informe de actividades del profesional técnico cada mes.
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

## 9.4. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Procederá la Resolución del Contrato u Orden de Servicio cuando se acredite el incumplimiento de las partes, respecto a la prestación de los servicios, dicha resolución será regulada de conformidad a lo establecido en el Código Civil.

Dr. JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO
Director del DACA-FA-UNAS